



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022

**Ref.: Liquidación patrimonial – Auto requiere liquidador.
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01134-00**

Requerir por segunda vez a la liquidadora Lucero Másmela Castellanos bajo los apremios del artículo 44 del CGP, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, aporte el trabajo de inventarios y avalúos, con el fin de correr el traslado respectivo en los términos del canon 567 *ibidem*.

Secretaría, proceda a librar y diligenciar el respectivo oficio y/o telegrama a la prenombrada a la dirección electrónica obrante en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 133 del 15 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0dbe22e53f4bd534811588ee86246e57f0fa94c1fe6f39564bc31ec07b5971c**

Documento generado en 14/09/2022 04:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>